

1
uno



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece el señor JORGE ANTI-LLA ORTEGA, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de TINTAS ECUATORIANAS S.A., y además autorizado por la Junta General de accionistas de fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, que se agregan como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plenamente capaz, a quien de conocerle doy fe, y no pide elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - "SEÑOR NOTARIO: - Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste, el aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la Compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", que se contiene en las cláusulas que se indican a continuación: - PRIMERA: - ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón Doctor José Vicente Troya, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, la Compañía "Tintas Ecuatorianas S.A.", con un capital de dos millones quinientos mil sucres (= 2.500.000,00), que se halla totalmente suscrito y pagado.- Posteriormente se celebró la escritura de Reforma,

RECIBIDO - 6 MAYO 1975

1 ~~Declaración y Convalidación de la Escritura de Constitución~~
2 ~~otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos seten-~~
3 ~~ta y dos, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jarami-~~
4 ~~llo e inscrita el ocho de noviembre del mismo año, y, por~~
5 ~~último, se procedió al aumento de capital, de dos millones~~
6 ~~quinientos mil sucres (= 2.500.000,00) a tres millones qui-~~
7 ~~nientos mil sucres (= 3.500.000,00) por escritura otorgada~~
8 ~~el trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante~~
9 ~~el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya~~
10 ~~Jaramillo e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos~~
11 ~~setenta y cuatro.- S E G U N D O . : - Con estos antecedentes,~~
12 ~~el compareciente señor Jorge Mantilla Ortega, en su calidad~~
13 ~~de Presidente de la Compañía "TINTAS RECTORIALES S.A.",~~
14 ~~como se desprende del nombramiento que se acompaña, en cum-~~
15 ~~plimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas~~
16 ~~de la mentada Compañía, en sesión del veinte y nueve de no-~~
17 ~~viembre de mil novecientos setenta y cuatro, declara: a).-~~
18 ~~que la indicada Junta General de Accionistas de la menciona-~~
19 ~~da Compañía, resolvió por unanimidad, elevar su capital de~~
20 ~~tres millones quinientos mil sucres a diez millones de su-~~
21 ~~cres, mediante la emisión de seis mil quinientas acciones no-~~
22 ~~minativas de un mil sucres cada una, numeradas de la tres~~
23 ~~mil quinientas y una (3.501) a la diez mil (10.000), las~~
24 ~~mismas que deben estar autorizadas por las firmas del Pre-~~
25 ~~sidente y Secretario de la Compañía, en la proporción que~~
26 ~~les corresponda, sobre el valor del aumento y, en conformi-~~
27 ~~dad con el cuadro valorativo que se determinará a continua-~~
28 ~~ción, pudiendo estos títulos emitir la compañía en forma~~

2
dos



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	unitaria o selectiva de acuerdo con el interés de cada				
2	accionistas: -				
3	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	PORCENTA-
4		ACTUAL		TOTAL	JE
5	Tintas S.A.	825.000	3.175.000	4.000.000	40%
6	Jorge Mantilla				
7	Ortega	246.000	400.000	646.000	6,46%
8	Morena de Man-				
9	tilla	236.000	375.000	611.000	6,11%
10	Oliver de quin-				
11	queran <i>Mantilla</i>	49.000	100.000	149.000	1,49%
12	Diane de quin-				
13	queran <i>Mantilla</i>	49.000	100.000	149.000	1,49%
14	Frabizio Ac-				
15	quaviva <i>Mantilla</i>	224.000	125.000	349.000	3,49%
16	Ma. Cristina				
17	Morrison <i>Mantilla</i>	89.000	100.000	149.000	1,49%
18	Ma. Consuelo				
19	Thome <i>Mantilla</i>	49.000	100.000	149.000	1,49%
20	Andrea Thome <i>Mantilla</i>	49.000	100.000	149.000	1,49%
21	Michael Gregg <i>Mantilla</i>	49.000	100.000	149.000	1,49%
22	Alvaro Mantilla	125.000	125.000	250.000	2,50%
23	Bolivar Valareze	175.000	325.000	500.000	5,00%
24	Ma. Cristina				
25	Mantilla	100.000	-----	100.000	1,00%
26	Victor Hugo Cal-				
27	cede	250.000	50.000	300.000	3,00%
28	PACO Ind. Comerc.	125.000	175.000	300.000	3,00%

1	✓ COM. VLADIMIR LERQUE	350.000	450.000	800.000	8,00%
2	✓ INDUSTRIAS OMEGA	500.000	700.000	1.200.000	12,00%
3	✓ Rafael Vélez Calisto	50.000	-----	50.000	0,5%
4		3.500.000	6.500.000	10.000.000	100,00%

5 b).-- Este aumento de capital se paga, en la siguiente forma:

6 el veinte y cinco por ciento en efectivo, y, la diferencia o

7 sea el sesenta y cinco por ciento restante pagadero en el

8 plazo de ciento veinte días, contados a partir de la firma de

9 la presente escritura de aumento de capital y reforma de Es-

10 tatutos. c). Por efecto del aumento del capital social, se

11 reforman los estatutos de "TINTAS ECUATORIANAS S.A." en su

12 parte pertinente. En consecuencia, el artículo cuarto dirá:

13 El capital de la Compañía, es de diez millones de sucres, el

14 mismo que se halla suscrito y pagado en cinco millones ciento

15 veinte y cinco mil sucres (= 5.125.000,00); y, cuatro millo-

16 nes ochocientos setenta y cinco mil sucres (= 4.875.000,00),

17 pagaderos en el plazo de ciento veinte días, lo que dá un to-

18 tal de diez millones de sucres; dividido en diez mil accio-

19 nes de un mil sucres cada una, nominativas y numeradas del

20 cero cero cero uno a diez mil. Igualmente, dando cumplimiento

21 te a lo resuelto por la Junta General de accionistas, se re-

22 forma, la cláusula tercera, capítulo primero que se relacio-

23 na con el objeto social de la Compañía, la que dirá: "La pro-

24 ducción de tintas para imprenta en general, barnices, colo-

25 rantes, resinas, emulsiones, plastificantes, todo producto

26 a base de estos materiales y cualquier otra clase de sub-

27 stancias afines. Podrá, además, dedicarse a la exportación

28 y mercadeo de sus productos, a la importación de insumos



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 necesarios a su producción y que no existan en el país, pu-
2 diendo importar también maquinarias necesarias exclusiva-
3 mente para la elaboración de sus productos".- En lo demás,
4 en cuanto no se oponga al aumento de capital y a la cláusula
5 tercera, Capítulo primero, se estará al texto del original,
6 de la constitución y aumento de capital y reforma de esta-
7 tutos. d).- Sirvase agregar a este instrumento, copia del
8 acta de la Junta de Accionistas de la Compañía "TINTAS
9 ECUATORIANAS S.A.", mediante la cual convienen en que se
10 aumente el capital social y se reforme la cláusula tercera,
11 capítulo primero.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
12 las demás cláusulas de estilo y las que fuesen necesarias
13 para la validez de este contrato.- Firmado.- Doctor Javier
14 Pallares.- Matrícula mil doscientos sesenta y ocho.- SEÑO-
15 RA REGISTRADORA MERCANTIL.- Mucho agradeceré a usted,
16 se sirva conferirme al pie de la presente solicitud, una
17 copia del nombramiento de Presidente de la Compañía TINTAS
18 ECUATORIANAS S.A." recaído en la persona del señor Jorge
19 Mantilla Ortega, el mismo que se inscribió en el Registro
20 de Nombramientos en fecha reciente. Por la pronta atención
21 que dé a la presente solicitud, le anticipo mis agradeci-
22 mientos.- Muy atentamente.- Firmado).- Doctor Fernando Sal-
23 gado Salgado.- Registro Mil doscientos sesenta y tres.- La
24 infrascrita Registradora Mercantil de este Cantón, en legal
25 forma certifica: - que con fecha dieciocho de abril de mil
26 novecientos setenta y cinco, bajo el número setecientos
27 cincuenta y cuatro del Registro de Nombramientos, tomo cien-
28 to seis, se halla inscrito el nombramiento de Presidente de

1 ~~Tintas Ecuatorianas S.A., el mismo que literalmente dice: -~~
2 ~~NÚMERO 754.- En Quito, a diez y ocho de Abril de mil nove-~~
3 ~~cientos setenta y cinco. Se me presentó una comunicación,~~
4 ~~la misma que textualmente dice así: - Quito, Febrero veinte~~
5 ~~y ocho de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Don Jorge~~
6 ~~Mantilla Ortega.- Ciudad.- Estimado señor Mantilla: - Por~~
7 ~~medio de la presente tengo el placer de comunicarle, que la~~
8 ~~Junta General Ordinaria de Accionistas de TINTAS ECUATORIANAS~~
9 ~~S.A. en sesión de la presente fecha y de conformidad con~~
10 ~~los Estatutos de la Compañía, ha resuelto reelogerle Pre-~~
11 ~~sidente de la Empresa, por el período de un año.- En con-~~
12 ~~secuencia extendiendo el presente nombramiento en su persona,~~
13 ~~como presidente de TINTAS ECUATORIANAS S.A., por el período~~
14 ~~de un año o sea hasta el veinte y ocho de Febrero de mil~~
15 ~~novecientos setenta y seis.- atentamente. Firmado).- Jaime~~
16 ~~Mantilla, Gerente Secretario.- Acepto en esta fecha el nom-~~
17 ~~bramiento que antecede.- Jaime Mantilla Ortega.- Compañía~~
18 ~~que se constituyó por escritura otorgada el veinte y siete~~
19 ~~de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario~~
20 ~~Doctor José Troya inscrita el ocho de Noviembre de mil no-~~
21 ~~vecientos setenta y dos, bajo el Número noventa y ocho, tomo~~
22 ~~4.- Es fiel copia del original.- Certifico.- Quito, a dos~~
23 ~~de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- La Registradora.~~
24 ~~Firmado.- Piedad C. Gálvez.- (Hay un sello).----- ACTA DE~~
25 ~~LA SESIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE "TINTAS ECUATORIANAS~~
26 ~~S.A.", REALIZADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-~~
27 ~~CIENTOS SETENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Quito, hoy vein-~~
28 ~~te y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,~~

4
Ecuato



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 a las dos de la tarde en las oficinas de la Compañía "Tin-
2 tas Ecuatorianas S.A.", situadas en la carretera Panameri-
3 cana Norte kilómetro uno y medio, se reunieron los siguien-
4 tes accionistas de la Compañía "TINTAS", previamente convo-
5 cados para el objeto por escrito y por la prensa, de acuerdo
6 a la publicación realizada el dieciseis de noviembre del
7 presente año: - El señor Jorge Mantilla Ortega, por sus pro-
8 pios derechos, como Presidente de la Compañía y propietario
9 de doscientas cuarenta y seis acciones, en representación
10 de los menores Oliver De Quiquerán, Diana de Quiquerán, Ma-
11 ría Cristina Morrison, María Consuelo Thome, Andrea Thome,
12 Michael Gregg, poseedores cada uno de cuarenta y nueve accio-
13 nes; la señora Morena de Mantilla por sus propios derechos,
14 como propietaria de doscientas treinta y seis acciones; la
15 Señora María Cristina Mantilla, por sus propios derechos, co-
16 mo propietaria de cien acciones; el Doctor Germán Lcheverry,
17 en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
18 "Tintas S.A." de Medellín, Colombia, poseedores de ochocien-
19 tas veinte y cinco acciones; el Señor Marciso Attia, en su
20 calidad de Gerente y representante legal de la firma "PA-
21 CO COMERCIAL E INDUSTRIAL CA. LTDA.", propietaria de ciento
22 veinte y cinco acciones; el Señor Carlos Heymann en repre-
23 sentación de "Comercial Wladimir Lerqué S.A.", propietaria
24 de trescientas cincuenta acciones; el Señor Jaime Mantilla
25 Anderson, a nombre y en representación de su hijo Alvaro
Mantilla, propietario de ciento veinte y cinco acciones; el
Señor Mauricio Aguaviva, en representación de su hijo Fa-
bricio Aguaviva, como propietario de doscientas veinte y

cuatro acciones; el señor Victor Hugo Calcedo, por sus
propios derechos, como propietario de doscientas cincuenta
acciones; el señor Bolívar Valareze V., por sus propios
derechos y como propietario de ciento setenta y cinco accio-
nes; el Arquitecto Rafael Velez C., por sus propios dere-
chos, poseedor de cincuenta acciones; el señor Harry Klein,
en representación de Industrias Omega Cía. Ltda., pro-
pria de quinientas acciones. En esta forma se tenía repre-
sentado el cien por ciento del capital de la empresa.- Cons-
tatado el quorum por el Presidente del Directorio, Señor
Jorge Mantilla Ortega, dió por instalada la sesión poniendo
a consideración de los asistentes el siguiente orden del día,
el mismo que fué aprobado sin modificaciones: 1.- Aumento
de Capital; 2.- reforma de estatutos.- 3.- Varios.- Cum-
pliendo con el primer punto del orden del día, el Presidente
informó a los señores accionistas, la necesidad de aumentar
el capital de la empresa, a la suma de diez millones de su-
cres en base a la ampliación que deberá hacerse a la fábr-
ica, con el objeto de instalar una planta destinada a la pro-
ducción de plastificantes y derivados, en conformidad con
los estudios realizados por la gerencia y por el grupo colum-
biano accionista. Luego de varias aclaraciones sobre el pro-
yecto, la Asamblea se pronunció unánimemente para que la Ge-
rerencia de inmediato dé los pasos necesarios a fin de elevar
de tres millones quinientos mil sucres, a diez millones
de sucres el capital de la Compañía, o sea seis millones
quinientos mil sucres, cantidad que deberá ser cubierta
por los accionistas, el veinticinco por ciento al momento



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de suscribir la correspondiente escritura y el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de ciento veinte días contados a partir de la inscripción de dicha escritura en el registro mercantil.- Por unanimidad además se acordó que el reparto de las acciones nuevas se hará de la siguiente manera: -

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PORCEN- TAJE
TINTAS S.A. (Medellín)	825.000	3.175.000	4.000.000	40%
Jorge Mantilla Orta-				
ga	246.000	400.000	646.000	6,46%
Morena de Mantilla	236.000	375.000	611.000	6,11%
Oliver de Quiquerán	49.000	100.000	149.000	1,49%
Diane de Quiquerán	49.000	100.000	149.000	1,49%
Fabrizio Acquaviva	224.000	125.000	349.000	3,49%
Ma. Cristina Morrison	49.000	100.000	149.000	1,49%
Ma. Consuelo Thome	49.000	100.000	149.000	1,49%
Andrea Thome	49.000	100.000	149.000	1,49%
Michael Gregg	49.000	100.000	149.000	1,49%
Alvaro Mantilla	125.000	125.000	250.000	2,50%
Bolívar Valarezo	175.000	325.000	500.000	5,00%
Ma. Cristina Mantilla	100.000		100.000	1,00%
Victor Hugo Calcedo	250.000	50.000	300.000	3,00%
PA-CO Comerc. e Indus				
trial	125.000	175.000	300.000	3,00%
COM. VLADIMIR LEAQUE	350.000	450.000	800.000	8,00%
INDUSTRIAS OMEGA C.L.	300.000	700.000	1.000.000	10,00%
Rafael Vélez Calisto	50.000		50.000	0,5%

3.500.000 6.500.000 10.000.000 100%

Aprobado que fué el aumento de capital, el Presidente de inmediato propone que aprovechando la reforma de estatutos que deberá hacerse por este motivo, se modifique la cláusula tercera, capítulo primero, en lo relacionado al objeto de la Compañía, lo que deberá quedar de la siguiente manera: -

"La producción de tintas para imprenta en general, barnices, colorantes, resinas, emulsiones, plastificantes, todo producto a base de estos materiales y cualquier otra clase de sustancias afines. Podrá, además, dedicarse a la exportación y mercadeo de sus productos; a la importación de insumos necesarios a su producción y que no existen en el País, pudiendo importar también maquinarias necesarias exclusivamente para la elaboración de sus productos", - continuación el Presidente pasando al tercer punto del orden del día, solicitó a la Asamblea que se autorice y delegue al Directorio a través del Presidente y Gerente, para que busque la forma de negociar la adquisición de un terreno para la fábrica, mediante compra, permuta o cualquier otra negociación, de una extensión de hasta treinta y cinco mil metros, en la forma más conveniente para la sociedad, lo cual queda aprobado unánimemente.- Por último basándose en el informe de Gerencia al Directorio, el doctor Germán Echeverry solicita que la Asamblea ratifique la delegación que hizo el Directorio al Gerente, para que pueda endeudar a la Compañía hasta por la suma de dos millones de sueros, los mismos que se destinarán a la adquisición de materia prima y equipo adicional.- Por no tener más que tratarse, la Presidente con-

6
Pais



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ~~--de un receso de treinta minutos, para la redacción de~~
2 ~~la presente acta. Reinstalada la sesión, se dió lectura a~~
3 ~~la misma, siendo aprobada por unanimidad, procediéndose de~~
4 ~~inmediato a clausurar la sesión, a las cuatro de la tarde.~~
5 ~~El Presidente.- Firmado.- Jorge Mantilla .- El Secretario.~~
6 ~~Firmado, J. Mantilla A.- Es fiel copia del original. Lo~~
7 ~~certifico: - El secretario, firmado. Jaime Mantilla A.-~~
8 ~~RESOLUCION NUMERO TRESCIENTOS DOCE: El ministro de Industrias,~~
9 ~~Comercio e Integración, en uso de las facultades concedidas por~~
10 ~~el Decreto Supremo Ochocientos ochenta y siete, de treinta~~
11 ~~de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1.974); y,~~
12 ~~V I S T O S el Régimen Común de Tratamiento a los Capita-~~
13 ~~les Extranjeros, puesto en vigencia en el país por Decre-~~
14 ~~to Supremo novecientos setenta y cuatro (974), de treinta~~
15 ~~de junio de mil novecientos setenta y uno (1.971), y la~~
16 ~~documentación presentada por la Compañía "TINTAS ECUATO-~~
17 ~~RIANAS S.A." (TINIESA).- R E S U L T A : - A U T O -~~
18 ~~R I Z A R a la Compañía "TINTAS S.A." de nacionalidad co-~~
19 ~~lombiana, para que invierta en dólares de los Estados~~
20 ~~Unidos de Norteamérica, el equivalente a tres millones~~
21 ~~CIENTO SETENTA Y CINCO mil DÓLARES (\$ 3.175.000,00), con~~
22 ~~destino al aumento de capital social de la Compañía TIN-~~
23 ~~TAS ECUATORIANAS S.A." (TINIESA), la misma que tendrá como~~
24 ~~objeto social : "la producción de tintas para imprenta en~~
25 ~~general, barnices, colorantes, resinas, emulsiones, plasti-~~
26 ~~ficantes, todo producto a base de estos materiales y cual-~~
27 ~~quier otra clase de sustancias afines. Podrá, además, de-~~
28 ~~dicarse a la exportación y mercadeo de sus productos; a la~~

importación de insumos necesarios a su producción y que
no existan en el país, pudiendo importar también maquinarias
necesarias exclusivamente para la elaboración de sus produc-
tos" La suma autorizada, unida a los anteriores aportes
extranjeros en el capital social de la mencionada Compañía,
dá como resultado un porcentaje del cuarenta por ciento de
propiedad de inversionistas extranjeros. Por lo tanto,
"TINTAS ECUATORIANAS S.A." (TINTSA), mantiene su calidad
de empresa mixta.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a quince
de Abril de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.-
Alejandro Rubio Chauvin.- C E R T I F I C A : - Firmado.-
Licenciado Jorge Rosa G.- Director Administrativo Encarga-
do.- S E Ñ O R R E P R E S E N T A N T E D E L A
E M P R E S A . - P R E S E N T E . - NÚMERO NOVENTA Y SEIS (96).-
E L M I N I S T R O D E I N D U S T R I A S , C O -
M E R C I O E I N T E G R A C I O N : - C O N S I -
D E R A N D O : - Que con fecha veinticuatro (24) de enero
de mil novecientos setenta y cinco, el Gerente de la empre-
sa "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", de la ciudad de Quito, ele-
vó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una
solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en
el artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para
elevar el capital social de TRES MIL CIENTO QUINIENTOS MIL
SUEROS (\$ 3.500.000,00) a DIEZ MILLONES DE SUEROS (\$
10.000.000,00); Que la citada empresa mediante Acuerdo
Interministerial Número quinientos cuarenta y uno de tre-
ce de agosto de mil novecientos setenta y tres, obtuvo su
clasificación en categoría "B" como empresa nueva, dentro

7
siete



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 de la Ley de Fomento Industrial; que conviene que las empre-
2 sas industriales trabajen con capital propio; y, en uso
3 de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial
4 vigente, RESUELVE: - PRIMERO: - Conco-
5 der autorización para que la empresa "TINTAS VENEZOLANAS
6 S.A." de la ciudad de Cúcuta, pueda elevar su capital so-
7 cial de TRES MILLONES CINCUENTA MIL DÍGROS (+ 3.500.000)
8 a DIEZ MILLONES DE DÍGROS (+ 10.000.000,00).-- S E -
9 G U N D O : - Para la escritura correspondiente "TINTAS
10 VENEZOLANAS S.A.", gozará de la exoneración total de los
11 impuestos a la reforma de Estatutos en lo que se refiere
12 al objeto social de la compañía y a la elevación de capital,
13 de los derechos de registro e inscripción y los impuestos
14 y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados
15 para la matrícula de comercio, excluyéndose los impuestos
16 de alcabala, plusvalía y demás específicos a la transfe-
17 rencia de dominio, en caso de que alguno de los socios hi-
18 ciere aporte de bienes inmuebles.- T E R C E R O : -
19 En el caso de que en el aumento de capital participen em-
20 presa o ciudadanos extranjeros, deberán obtener previamente
21 la autorización respectiva del Ministerio de Industrias,
22 Comercio e Integración.- C U A R T O : - Conceder a la
23 empresa un plazo de ciento ochenta días para que presente
24 copias de la escritura de aumento de capital debidamente
25 legalizadas.- En el evento de que por razones de fuerza
26 mayor no pudiese formalizarse dicha elevación, la empre-
27 sa deberá justificarlo dentro del lapso indicado, caso
28 contrario no habrá prórroga alguna.- COMUNICADO.- Dado

1 en Quito, a treinta de Enero de mil novecientos seten-
2 ta y cinco.- Firmado.- Alejandro Rubio Chauvin.- Ministro
3 de Industrias, Comercio e Integración.- Firmado.- Michelien
4 Leveyer.- Coronel de Estado Mayor, Subsecretario de Indus-
5 trias.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firma-
6 do.- Economista Raúl Nieto Játiva.- Director General de De-
7 sarrollo Industrial.- Yo Notario Público Segundo del
8 Cantón Quito, doy fe de que se incorporaron a la presen-
9 te escritura, los siguientes documentos, formando parte
10 esencial e integrante de ella: - a).- Copia debidamente
11 certificada del acta de Junta General de Accionistas de
12 "Tintas Ecuatorianas S.A.". (TINTESA), efectuada en Quito
13 el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta
14 y cuatro, en virtud de la cual, se aprobó el aumento de
15 capital y la consiguiente reforma de Estatutos de la Com-
16 paña, y se autorizó además, al Presidente suscriba la Es-
17 critura pertinente; b).- Copia auténtica del nombramiento
18 debidamente inscrito en el Registro Mercantil que accredi-
19 ta la intervención suficiente del Señor Jorge Mantilla
20 Ortega en el presente acto; c).- Resolución Número tres-
21 cientos doce del Ministerio de Industrias, Comercio e in-
22 tegración de fecha quince de abril de mil novecientos
23 setenta y cinco, que autoriza a "Tintas S.A." la inversión
24 señalada en el aumento; /y seis/
25 d).- Acuerdo Número noventa de
26 treinta de Enero del año en curso, que exonera totalmente
27 de impuestos la celebración de esta escritura, expedido
28 también por el Ministro de Industrias, Comercio e Inte-
gración del Ecuador .-----



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.

Y leído que fué al comitente por mí el Notario, se re-
tificó y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe.- Firmado, Jorge Vanilla G.- Firmado, el Notario
 Doctor J. Vicente Troya J. Testado: / TINTESA/. No corre

Se otorgó ante mí, y en fe de ello

concluyó esta TERCERA COPIA, en auto, cinco
de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

EL J. VICENTE TROYA J.
NOTARIO SEGUNDO
EJECUTIVO

RAZON : - Cumpliendo lo ordenado por el señor Superinten-
dente de Compañías en su Resolución No. 4655 de 21 de

de Mayo de 1.975, tomé razón de la aprobación constante
en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de "TI TAS ECUATORIANAS
S.A." celebrada ante mí el 30 de Abril de 1.375; y en
el sentido de que se aumentó el capital y reformaron los

Estatutos de ésta Compañía, al margen de las siguientes
Escrituras: de constitución de 27 de Abril de 1.972; de
reforma, aclaración y revalidación de 23 de Junio de

de 1.972; y de aumento de Capital de 13 de Agosto de 1.974.

Quito, 22 de mayo de 1.975

[Handwritten signature]
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SECCION

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No. 4655 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del 21 de mayo de 1.975, bajo el No. 31 del Registro Industrial, Tome siete.- Se toma nota al margen de la inscripción No. 28 del Registro Industrial, de 1.972 y bajo el No. 37 del Registro Industrial de 1.974.- Quedan archivadas copias de estos instrumentos.- Quito, a 22 de mayo de 1.975.- *Quidad O. Gálvez*
LA REGISTRADORA



bat/ *[Handwritten signature]*